RESOLUCIÓN G.S.P. Nº 3.171/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCION Nº 2937/2018 DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MOVIMENT TRAIDING S.A, MVZ INGENIERIA, LM CONSTRUCCIONES, ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, CAÑIZA CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS FONACIDE PARA EL SEGUNDO DEPARTAMENTO. ----------

San Pedro del Ycuamandyyú, 24 de agosto de 2018

VISTO:

El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 05/18 para la Construcción de aulas y baños Fonacide, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC). Y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece cuanto sigue: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"***.----------

Que, el **Art. 17 incs. a), d), k) y w) de la Ley Nº 426/94 "Que, establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"** dice cuanto sigue: ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes con el acuerdo de la Junta Departamental y ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; ...Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan"***.----------

Que, la **RESOLUCION Nº 2937/2018 de fecha 03 de agosto del 2018** si bien fue dictada durante la administración anterior, se observa que, la misma aún no fue ejecutada, y teniendo en cuenta que esta nueva administración ha asumido recientemente, y estando pendiente, no obstante, corresponde ratificarla a los efectos de que durante este período de ejercicio fiscal pueda procederse a su ejecución.----------

Por tanto, la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales, ----------

RESUELVE:

Art. 1º: Ratificar la **RESOLUCION Nº 2937/2018 de fecha 03 de agosto del 2018** y en consecuencia, tener por adjudicadas a las siguientes empresas: 1) **MOVIMENT TRAINDING S.A.** con RUC 80064825-0 en el Lote 1; por un monto de Gs. **955.515.857 (Guaraníes. Novecientos cincuenta y cinco millones quinientos quince mil ochocientos cincuenta y siete)**, 2) **MVZ Ingeniería**, con RUC 1043274-4, en el Lote 2; por un monto de **Gs. 558.274.145 (Guaraníes. Quinientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco)**; 3) **LM CONSTRUCCIONES**, con RUC 575237-0, en el Lote 3 por la suma de **Gs.723.082.963 (Guaraníes. Setecientos veintitrés millones ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres)**; 4) **ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES**, con RUC 1333070-5, en el Lote 4 por la suma de Gs. **722.598.105 (Guaraníes. Setecientos veintidós millones quinientos noventa y ocho mil ciento cinco)**; 5) NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY con RUC 4628804-0, en el Lote 5 por la suma de **Gs. 703.425.737 (Guaraníes. Setecientos tres millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y siete)**; 6) CONSTRUCCIONES Y HERRERÍA SAN FERNANDO con RUC 2802544-0, en el Lote 6 por la suma de **Gs. 619.407.201 (Guaraníes. Seiscientos diecinueve millones cuatrocientos siete mil doscientos uno)**; 7) CAÑIZA CONSTRUCCIONES con Ruc 2223168- 4, en el Lote 7 por la suma de **Gs. 116.712.184- (Guaraníes. Ciento dieciséis millones setecientos doce mil ciento ochenta y cuatro)**; todos para la Construcción de aulas y baños dentro del marco de la ejecución de fondos del FONACIDE.----------

Art. 2º: Ordenar la firma de los respectivos contratos para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018 en la modalidad de Contrato Cerrado.----------

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador